

DECRETO No.

DE 2015

( 0465 , 29 DIC 2015 )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en los artículos 44,45,87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Departamental y el Gobierno de Cundinamarca expidieron la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, respectivamente, con los cuales se ordenó y liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2015.

Que de conformidad con el artículo 87 de la Norma Orgánica del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, en cualquier mes del año, el gobierno departamental, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal Confiscun, podrá reducir, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la Secretaria de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.

Que el artículo 88 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, ordena que cuando el Gobierno se vea precisado a reducir las apropiaciones presupuestales señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las cuales se les aplica esta medida.

Que mediante comunicación CI2015352694 del 24 de diciembre de 2015, suscritos por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita adelantar los trámites para reducir recursos por valor de \$135.534.349 del Sistema General de Participaciones- (Sin Situación de Fondos), en virtud a los ajustes al valor certificado en cuanto a fuentes de financiación que ha venido efectuando a lo largo de la presente vigencia el Ministerio de Educación Nacional.

Que la reducción de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 29 de diciembre de 2015, aprobó la presente reducción, según certificación del Secretario Ejecutivo de éste Organó del 29 de diciembre de 2015.

Que el Director de Finanzas Públicas ( e ) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296127/15	1825	23/12/15	Proyecto- Desarrollo de la Organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración, Asesoría y Asistencia Técnica para la prestación del Servicio Educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00332 del 23 de diciembre de 2015, para efectuar la reducción de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 29 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la ordenanza No. 227 del 1 de diciembre de 2014.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000071505 del 22 de diciembre de 2015, por valor de \$135.534.349, para efectuar la reducción de que trata el presente Decreto.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Redúzcase los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2015, en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$135.534.349) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000071505 del 22 de diciembre de 2015, así:



DECRETO No. **0465** DE 2015

( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				<b>INGRESOS REALES</b>	
IR:3				<b>FONDOS ESPECIALES</b>	
IR:3:4				<b>FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA FEC</b>	<b>-135.534.349</b>
IR:3:4-01				<b>INGRESOS FEC</b>	<b>-135.534.349</b>
IR:3:4-01-02	TI.A.2.6.2.1.111	999999	4-3300	Sistema General de Participación- prestación de Servicio (Sin Situación de Fondos)	-135.534.349
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>					<b>-135.534.349</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Con base en la reducción de ingresos efectuada en el artículo primero redúzcase el Presupuesto de Gastos en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$135.534.349) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2015, según el siguiente detalle:

**CENTRO GESTOR 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI O	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
<b>GR:</b>							<b>GASTOS</b>					
<b>GR:3</b>							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
<b>1</b>							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>-135.534.349</b>
<b>02</b>							<b>PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA</b>					<b>-135.534.349</b>
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	100	100	
<b>02</b>							<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO</b>					<b>-135.534.349</b>
							PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					-135.534.349

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

DECRETO No. DE 2015

( 0465 )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MODALIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	VALOR	
					64	Gestión	META GESTION- Garantizar el pago del 100% de los aportes de previsión social de docentes	100	% DE INSTITUCIONES	100	100	-135.534.349
GR: 3-1-02-02-064	A.1.1.1.1.2	29612701	4-3300	01			PRODUCTO- Aporte previsión social (Sin Situación de Fondos)					-135.534.349
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>-135.534.349</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>											<b>-135.534.349</b>	
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>											<b>-135.534.349</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda , efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
 Dado en Bogotá, D.C., a los

29 DIC 2015

**GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ**  
 Gobernador ( E )

**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
 Secretaria de Educación

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ  
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
 2015- ADICIÓN ESPECÍFICA REDUCCIÓN REDUCCIÓN 2015- MARILUZ ANGELA M